



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIX

Lunes, 30 de mayo de 1994

Núm. 64

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicios Administrativos

PERSONAL

Habiéndose detectado errores en la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Técnico Medio, responsable de Desarrollo Local y Bienestar Comunitario para la Sección de Fomento de la Diputación Provincial de Palencia, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 13-5-94, se publica, como corrección de errores a la citada Resolución, las siguientes rectificaciones:

En la Base Séptima, Apartado A), Subapartado 1.—

—Donde dice: Por servicios prestados en la Administración, por cada mes completo: 0,10 puntos. — Hasta 4 puntos.

—Debe decir: Por servicios prestados en la Administración, por cada mes completo trabajado: 0,10 puntos.— Hasta 4 puntos.

Palencia, 20 de mayo de 1994. — El Diputado Delegado del Area Administrativa, Enrique Martín Rodríguez.

2620

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicios Administrativos

PERSONAL

Habiéndose detectado errores en la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Técnico Medio, responsable de Inventarios de Dotaciones Locales, para la Sección de Fomento de la Diputación Provincial de Palencia, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 13-5-94, se publica, como corrección de errores a la citada Resolución, las siguientes rectificaciones:

En la Base Séptima, Apartado A), Subapartado 1.—

—Donde dice: Por servicios prestados en la Administración, por cada mes completo: 0,10 puntos. — Hasta 4 puntos.

—Debe decir: Por servicios prestados en la Administración, por cada mes completo trabajado: 0,10 puntos.— Hasta 4 puntos.

Palencia, 20 de mayo de 1994. — El Diputado Delegado del Area Administrativa, Enrique Martín Rodríguez.

2621

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Edicto notificación de diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que tramitándose en este Servicio de Recaudación a mi cargo, expediente administrativo de apre-

mio SALI. 16/94, contra el deudor a la Hacienda Municipal de Salinas de Pisuegra, DON ANTONIO CALDERON POLANCO, por los conceptos de: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 1993, Z-9945-G; por un importe de 6.880 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas presumibles, se ha dictado respecto al deudor referido, diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias que transcribo íntegramente, la cual se notifica públicamente por medio de edicto, al resultar desconocido el deudor en el domicilio de Salinas de Pisuegra.

"Diligencia de embargo: En Palencia, a 1 de marzo de 1994. — En cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 1 de marzo de 1994, dictada en este expediente seguido contra D. ANTONIO CALDERON POLANCO, y en virtud al orden de embargo en el art. 112 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargados los saldos que a favor de D. ANTONIO CALDERON POLANCO, existan en cuentas abiertas en Entidades de depósito, pertenecientes a dicho deudor, en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto por principal, recargo de apremio y costas presumibles, que asciende a la cantidad de seis mil ochocientas ochenta pesetas (6.880 ptas.).

Notifíquese al deudor y expídase mandamiento a las correspondientes Entidades bancarias y de ahorro, ordenando que inmediatamente ponga en conocimiento de esta Recaudación, los saldos existentes a favor de aquél, y que de tales saldos se retenga y entregue a este Servicio de Recaudación con cargo al correspondiente saldo, la cantidad embargada para su aplicación a las responsabilidades a que queda afecta, bajo apercibimiento de que, de no efectuar la inmediata retención y posterior entrega, una vez transcurridos veinte días naturales, sin que la Entidad u Oficina correspondiente hubiese recibido comunicación en contrario por parte de esta Recaudación, si los saldos existieran, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y artículo 111 de la Ley General Tributaria".

Contra la transcrita diligencia, podrán interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Salinas de Pisuegra, dentro de los treinta días naturales siguientes al recibo de la presente notificación, según lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y posteriormente contra la resolución que dicte, recurso de reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, todo ello en virtud de lo establecido en el art. 177 de citado Reglamento.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre (L. R. H. L.).

Y para que sirva de notificación a D. ANTONIO CALDERON POLANCO, conforme al art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación; firmo el presente en Palencia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1507

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de don Javier Alonso Martínez, para derivación aérea de 88 metros de longitud de línea a 20 KV. y centro de transformación de intemperie de 25 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios a instalar en camino de San Cebrián a Amusco, Canal de la Margen Izquierda, término municipal de San Cebrián de Campos.

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida de Casado del Alisal, 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 13 de mayo de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

2459

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

GOBIERNO CIVIL DE VALLADOLID

EDICTO

Por este Gobierno Civil se tramitan expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la Comisión de Infracciones Administrativas a las normas que igualmente se especifican:

—Número: 5901.

Apellidos y nombre: Cosgaya Alonso, Baudilio.

Norma infringida, Ley o Reglamento: Ley Orgánica 1/92. — Artículos: 25 y 26.

—Número: 5889.

Apellidos y nombre: Alonso Peñas, Agustín.

Norma infringida, Ley o Reglamento: Ley Orgánica 1/92. — Artículos: 25 y 26.

—Número: 5982.

Apellidos y nombre: Guisado González, María José.

Norma infringida, Ley o Reglamento: Ley Orgánica 1/92. — Artículos: 25 y 26.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público en ese periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en la Sección de Derechos Ciudadanos de este Gobierno Civil (calle Jesús Rivero Meneses, 1), en horario de nueve a catorce horas, y alegar cuanto estimen conveniente a su defensa, durante el plazo de quince días, durante el cual los expedientes estarán a la vista, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley.

Valladolid, 11 de enero de 1994. — El Secretario General, Leonardo Marcos González.

237

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas que, en virtud de tal resolución les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, en la Sección de Sanciones, Avda. Simón Nieto, 10, de esta capital, en el mismo plazo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

SO.-192/93.—Riotar, S. L. — Actividad: Construcción. Domicilio: Las Acacias, 8-2.º. Palencia. Fecha resolución: 29-11-93. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 12 de enero de 1994. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez.

145

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados, y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la sanción correspondiente. Advirtiéndose que contra dicha resolución podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles contados desde la notificación. De no entablar recurso habrá de abonar la sanción impuesta en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de la deuda por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Recaudación de Recurso del Sistema de la Seguridad Social (R. D. de 1517/91, de 11-10, BOE 25-10-91).

SP.-260/93.—Florentino Gordo Sánchez. — Actividad: Construcción. Domicilio: Los Trigales, 6. Palencia. Fecha resolución: 29-11-93. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-269/93. — José Oscar Alcalde Pérez. — Actividad: Transporte de mercancías por carretera. Domicilio: Federico Mayo, 20. Palencia. Fecha resolución: 29-11-93. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-380/93.—Carlos Crespo Cuberos. — Actividad: Agente de la Propiedad Inmobiliaria. Domicilio: San Juan de Dios, 1-4.º-C. Palencia. Fecha resolución: 29-11-93. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 12 de enero de 1994. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez.

145

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Notificación Resolución

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a don Miguel Angel Rebollo Simón del expediente de salarios de tramitación 10/93, comunicándole la denegación de la cantidad de 682.340 pesetas, solicitada mediante resolución que en su parte dispositiva reza «Desestimar la reclamación deducida por cuanto la acción para interponerla había caducado con creces a la fecha de presentación, dado que ha de considerarse firme por Ministerio de la Ley la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, con fecha 27 de abril de 1993, y en consecuencia declarar su no derecho a la petición en ella contenida.

Notifíquese la presente resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber el derecho que les asiste a entablar demanda ante el Juzgado de lo Social, que conoció del juicio por despido, conforme al artículo 116 y siguiente del Real Decreto Legislativo 251/90, de 27 de abril (BOE 2-5-90), que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral y con arreglo a los recursos procesales en dichos artículos señalados.

Palencia, 24 de enero de 1994. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Alberto Ambrós Marigómez.

382

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.4.93) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los interesados, o bien, estando los mismos avisados, no se ha retirado del Servicio

de Correos la correspondiente comunicación, quedan notificados por este concepto, haciéndoles saber sus derechos y obligaciones, de los expedientes que a continuación se detallan:

Notificaciones por descubierto en Prestaciones Indebidamente Percibidas

- Núm. Afiliación: 34-144.805-46. — Exp.: 34-88.
Margarita Rodríguez Bulnes.
Casas del Hogar. 54-2.º - Palencia.
- Núm. Afiliación: 34-144.169-89. — Exp.: 34-6-89.
Miguel Hompanera González.
Calle La Tejera, Bl. 1 - Bajo C - Guardo.
- Núm. Afiliación: 01-113.727-22. — Exp.: 34-1-89.
Emilio Castelao Fernández.
Calle General Goded, 21 - Palencia.

Comunicaciones por descubierto en cuotas, por derivación de responsabilidad solidaria

- N. C. C. C.: 34-31.414-31.
R-91/2.664-55. — 16.544 pesetas.
Sara Gordo Modinos; Avda. Brasilia, 4 - Palencia.
- N. C. C. C.: 34-32.030-65.
N-91/1.106-33. — 63.502 pesetas.
Antonio Estébanez González; C/. Los Pastores, 4 1.º B-
Palencia.

Notificación de Deuda por Acta de Infracción

- Núm. Afiliación: 47-1003555-73.
Núm. Exp.: I-93/804-28. — Importe: 70.000 pesetas.
Faustino Valbuena Villalba y otros.
Crta. Palencia-Santander-Monzón de Campos-Palencia.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la presente publicación o sin que se haya formulado, en el plazo de quince días, recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado o hubiesen transcurrido treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso y aunque se formule reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% del recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Palencia, 3 de mayo de 1994. — El Jefe de la Sección de Recaudación Voluntaria, Jerónimo González Clavero.

2316

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALLADOLID

EDICTO

Por la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, se tramitan los expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican:

- Número expediente: 470400419705.
Apellidos y nombre: Teófilo Villameriel Clemente.
Norma infringida (Ley o Reglamento): Real Decreto 13/1992. — Artículo: 50.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Negociado de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, calle García Morato, núm. 8, en horario de nueve a catorce horas, y alegar cuanto estimen conveniente a su defensa durante el plazo de quince días, durante el cual los expedientes estarán a la vista, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley.

Valladolid, 12 de enero de 1994. — El Jefe Provincial de Tráfico, Angel Torillo de la Fuente.

182

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALLADOLID

EDICTO

Por la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, se tramitan los expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican:

- Número expediente: 470041323365.
Apellidos y nombre: Mariano Ramiro Glez. González.
Norma infringida (Ley o Reglamento): Real Decreto Ley 339/90. — Artículo: 61-3.
- Número expediente: 470041323377.
Apellidos y nombre: Mariano Ramiro Glez. González.
Norma infringida (Ley o Reglamento), Real Decreto Ley 339/90. — Artículo: 59-3.
- Número expediente: 470201028613.
Apellidos y nombre: Rodrigo Gómez Martín.
Norma infringida (Ley o Reglamento): 13/1992. — Artículo: 50.
- Número expediente: 479200990329.
Apellidos y nombre: Santiago del Dujo Montes.
Norma infringida (Ley o Reglamento): Real Decreto Ley 339/90. — Artículo: 72-3.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Negociado de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, calle García Morato, núm. 8, en horario de nueve a catorce horas, y alegar cuanto estimen conveniente a su defensa durante el plazo de quince días, durante el cual los expedientes estarán a la vista, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley.

Valladolid, 20 de enero de 1994. — El Jefe Provincial de Tráfico, Angel Toriello de la Fuente.

391

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALLADOLID

EDICTO

Por la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, se tramitan los expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican:

—Número expediente: 470041299193.

Apellidos y nombre: José Luis Gutiérrez Revilla.

Norma infringida (Ley o Reglamento): Real Decreto 13/1992. — Artículo: 87-1-A-5.

—Número expediente: 479200980439.

Apellidos y nombre: M.^a Jesús Celinda Sánchez García.

Norma infringida (Ley o Reglamento): Real Decreto Ley 339/90. — Artículo 72-3.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Negociado de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, calle García Morato, núm. 8, en horario de nueve a catorce horas, donde los expedientes estarán a la vista durante el plazo de un mes en el que podrá interponer recurso ordinario, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo establecido en el artículo 114-2 de la mencionada Ley.

Valladolid, 20 de enero de 1994. — El Jefe Provincial de Tráfico, Angel Toriello de la Fuente.

391

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALLADOLID

EDICTO

Por la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, se tramitan los expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican:

—Número expediente: 470400421487.

Apellidos y nombre: Rafael Montoya Gabarri.

Norma infringida (Ley o Reglamento): Real Decreto 13/1992. — Artículo: 50.

—Número expediente: 470041307360.

Apellidos y nombre: Roberto de la Fuente Barcenilla.

Norma infringida: (Ley o Reglamento): Real Decreto 13/1992. — (Artículo: 167.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Negociado de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, calle García Morato, núm. 8, en horario de nueve a catorce horas, y alegar cuanto estimen conveniente a su defensa durante el plazo de quince días, durante el cual los expedientes estarán a la vista, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley.

Valladolid, 17 de enero de 1994. — El Jefe Provincial de Tráfico, Angel Toriello de la Fuente.

271

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y requerimiento

En autos núm. 393/93, tramitados en este Juzgado a instancia de Juan José García Carbajo, contra Palentina de Recambios, S. A., cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por ejecución, registrada con el número 62/94-A, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario judicial don Mariano Ruiz Pariente. — AUTO: En Palencia, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia a la contraparte, y

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 385.286 pesetas, más 38.528 pesetas de intereses, y 38.528 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBV, con el número 3439000069 006294.

D) Trabrar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas. Una vez designados.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos números 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del mismo. — Conforme: La Magistrada Juez. — Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente en Palencia, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2540

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. -- PALENCIA**Cédula de notificación y requerimiento**

En autos núm. 380/93, tramitados en este Juzgado a instancia de Julia Fernández González, contra Esteban Joaquín Arce, cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución, registrada con el número 60/94-A, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario judicial don Mariano Ruiz Pariente. — AUTO: En Palencia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia a la contraparte, y

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 82.252 pesetas, más 8.225 pesetas de intereses, y 8.225 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBV, con el número 3439000069006094.

D) Trabrar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez designados.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos números 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.00 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del mismo. — Conforme: La Magistrada-Juez. — Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente en Palencia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 2541

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 6. — ZARAGOZA**EDICTO**

El Ilmo. Sr. Magistrado titular del Juzgado de lo Social número seis de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 11/94, sobre cantidad, a ins-

tancia de Adolfo Ondiviela Maisanova y otros, contra Vélez, Máquinas Agrícolas, S. A., se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 24-11-93, dictada en proceso 728/93, seguido a instancia de Adolfo Ondiviela Maisanova y otros, contra Vélez, Máquinas Agrícolas, S. A., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.019.306 pesetas, más por otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligatoriedad de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso penden sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición».

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Vélez, Máquinas Agrícolas, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Palencia.

Dado en Zaragoza, a ocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

402

JUZGADO DE LO PENAL. — Palencia**Requisitoria**

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en Rollo núm. 153/94, dimanante de procedimiento especial abreviado núm. 145/93, del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia, sobre denegación auxilio a la justicia, se cita y llama al acusado Yolanda Fernández Fernández, natural de Palencia, con DNI número 12.752.673, hija de Luis y de Carmen. Nacida el día 29-6-67, con último domicilio en la calle Buenavista, 8-3-C-Oviedo y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura y, a de ser habido, a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Luis Rodríguez Ponz. — El Secretario (ilegible).

2533

**JUZGADO DE LO PENAL
Palencia****Requisitoria**

Doña Felisa Herrero Pinilla, Magistrado - Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en Rollo núm. 638/92, dimanante de Proce-

dimiento Especial Abreviado 679/92 del Juzgado de instrucción núm. dos de Cervera de Pisuegra (Palencia), sobre contra Seguridad Tráfico, se cita y llama al acusado Luis Echevarría García, natural de Los Carabeos, hijo de Agustín y de Alejandra, de 44 años de edad, estado civil casado, profesión no consta, con último domicilio en la calle Plaza Paraguay, 1-9-B, Valladolid, y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura y, a de ser habido, a su ingreso en prisión, a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — Felisa Herrero Pinilla. — El Secretario (ilegible).

380

JUZGADO DE LO PENAL. — Palencia

Requisitoria

Miguel Angel Guijarro Arranz, natural de Valladolid, provincia de Valladolid, hijo de Eliodoro y de María Teresa, nacido el 13-9-68, estado civil divorciado, profesión camarero, con DNI 9.318.156, y último domicilio conocido en la calle Aaiun, 10-1, Valladolid, acusado en procedimiento abreviado número 712-93, del Juzgado de instrucción número dos de Palencia

Rollo núm. 467/93, que se sigue en este Juzgado por delito de amenaza, comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, por estar incurso en el supuesto primero del artículo 835 de la L.E.Cr., para practicar diligencias y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Palencia, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez (ilegible).

457

JUZGADO DE LO PENAL NUM. 3. — VALLADOLID

EDICTO

Jesús B. Reino Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Penal núm. tres de Valladolid.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos del rollo número 259/93, dimanante del procedimiento penal abreviado número 51/93, por robo, se cita y llama al acusado Constantino Alaez Calderot, natural de Palencia, hijo de Gregorio y de Adelisa, nacido el 5-2-64, de estado civil soltero, de profesión albañil, con último domicilio conocido en calle Federico Mayo, 18-3-Izqda., Palencia, y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca

y captura, y de ser habido, a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — Jesús B. Reino Martínez. — El Secretario (ilegible).

336

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUM. 44

VALLADOLID

Requisitoria

Don Ernesto Merino Pérez, con Documento Nacional de Identidad, núm. 12.753.980, hijo de Aurelio y de María Dolores, natural de Palencia, fecha de nacimiento 14-8-64, y con último domicilio conocido en Palencia, calle Juan de Valmaseda, núm. 5-4.º-B, a quien se instruye en este Juzgado Togado sumario núm. 44/60/89, por allanamiento en depen. militar, deberá comparecer en término de quince días ante el Sr. Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades civiles y militares las busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 26 de enero de 1994. — El Juez Togado, Salvador Calderón Madrigal.

437

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el recurso de apelación núm. 225/1994, dimanante de los Autos de Juicio Verbal núm. 508/1993, procedentes del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, interpuesto por el Procurador Sr. Hidalgo, en nombre y representación de General Europea, Sociedad Anónima (GESA), frente a don Francesco Roldán Jachelini, doña Arminda Pereira Fernández, doña Elisette de Jesús Fernandes Val y doña Celina Fernandes Val, éstas tres últimas en rebeldía, se ha dictado con fecha cuatro de mayo del año en curso sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Magistrado: Ilmo. Sr. D. Angel Muñoz Delgado. — En la ciudad de Palencia, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, constituida por el Ilmo. Sr. Magistrado don Angel Muñoz Delgado, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad dimanante del siniestro en la circulación provenientes del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 15 de diciembre de 1993, entre partes, de una como apelante General Europea, S. A., representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y defendida por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia y de otra, como apelada, Francesco Jachelini, representada por la Procuradora doña María Arias Berriategortua, y defendida por el Letrado don Miguel Mariscal Flores.

Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

FALLO: Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de General Europea, Sociedad Anónima, contra la sentencia dictada el día 15 de diciembre de 1993, por el Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debo confirmar, como confirmo mencionada resolución en todas sus partes, con imposición de las costas del recurso a la parte apelante.

Y para que sirva de notificación a las demandadas rebelde, doña Arminda María Pereira Fernández, doña Elisette de Jesús Fernández Val y doña Celina Fernandes Val, haciéndoles saber que dicha resolución es firme, expido el presente en Palencia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — Gabriel Coullaut Ariño.

2576

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 422/94, sobre desobediencia, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NUM. 58. — En el juicio de faltas núm. 422/1994 del Juzgado de instrucción número uno de Palencia, seguido por una falta de desobediencia.

Han sido parte:

—El denunciado: Mohamed Khili, circunstanciado en autos.

FALLO. — Condono a Mohamed Khili, como autor responsable de una falta de desobediencia leve, ya definida, a la pena de diez mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada cinco mil pesetas que resulten impagadas y abono de las costas procesales.

Para el cumplimiento, en su caso, del arresto sustitutorio abónensele los días que estuvo privado de libertad por esta causa.

Notifíquese la presente resolución a las partes previéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, debiendo formularse por escrito con expresión de los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. — Doy fe. — Firmado: María Auxiliadora Rubio Pérez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, al denunciado en paradero desconocido; expido el presente en Palencia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, María Auxiliadora Rubio Pérez.

2534

PALENCIA. — NUM. 3

Requisitoria

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido judicial.

Por la presente que se expide en méritos de abreviado 176/90, sobre robo con fuerza, cometido en partido judicial de Palencia, se cita y llama a Francisco Javier Bautista Boada, nacido en Palencia el 13-8-73, hijo de Alfonso y Marcelina, conforme se acredita por la Certificación Registral correspondiente, desconociéndose más datos al efecto, y domiciliado últimamente en Palencia, en calle Asunción, número 3-1.º, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para ser emplazado como comprendido en el núm. 3 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verificara, de ser declarado rebeide.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y órdenes a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su busca y captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Palencia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — Amparo Rodríguez Riquelme. — El Secretario (ilegible).

151

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don José-Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio núm. 133/94, a instancia de la Procuradora doña Emma Pator Saldaña, en nombre y representación de doña Gregoria Calleja Baranda y don Jesús Castro Calleja, sobre las siguientes fincas:

A) Casa sita en Baltanás, calle San Millán, núm. 2. Esta finca procede de la que era conocida como casa de la calle San Millán, núm. 2, inscrita hoy a nombre de don Mauricio Castro García, en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 163, folio 157, libro 15 del Ayuntamiento de Baltanás, finca núm. 1.152, con una superficie de 152 m.2.

B) Casa situada en el casco de la villa de Baltanás, en la calle Las Flores, núm. 1, cuya superficie es de 128 metros cuadrados, consta de planta baja, piso principal y desván y linda: al frente, con la indicada calle Las Flores; por la derecha, con la calle San Millán (lindero que sufre error por ser este lindero el correspondiente a su parte izquierda, circunstancia que se interesa sea rectificadas); i izquierda o espalda, con otra casa del comprador don Mauricio Castro (lindero que se interesa sea rectificado por corresponder a su parte derecha). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 447, folio 186, del libro 31, finca núm. 2.662.

C) Casa sita en el casco de la villa de Baltanás, en la calle Las Flores, señalada con el número 3, consta de planta baja con varios departamentos, corral, cuadra, piso principal y segundo con desván, de una superficie de 108 m.2 y que linda: por la derecha y espalda, con la casa de la compradora Eulalia Rodríguez, número 5 de la citada calle Las Flores; por la izquierda, otra de Olalla de la Cantero,

que resulta ser precisamente la descrita anteriormente, y frente dicha calle Las Flores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 447, folio 126, libro 31, finca número 2.646.

D) Casa sita en casco de la villa de Baltanás, en la calle Las Flores, núm. 5. Linda: derecha, entrando con la otra de herederos de Manuela González; a la izquierda y espalda, con otra de la compradora (Eulalia Rodríguez), y al frente con la citada calle, consta de planta baja, piso principal y dos desvanes, con una superficie incluyendo el corral que contiene, de 55 m.2.

El expediente se concreta en:

1.º—Respecto de la finca descrita en el apartado A): La reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Baltanás de las 1.636 partes de las 3.000 en que está dividida la finca. La inmatriculación del resto de la finca, es decir, de las 1.364 partes restantes. Y del exceso de cabida de dicha finca de los 135 m.2 que tiene según el título que se aporta, a los 297 m.2 que tiene en la realidad; asignando e inscribiendo a favor de los hermanos don Mariano, doña Ana, don Mauricio, doña Elvira, don Enrique, don Felipe y don José-Luis Calleja Castro, una octava parte indivisa a cada uno de ellos, del total de la finca, y a los hermanos don Jaime, don Miguel, don Felipe y doña Gregoria Calleja Baranda, una treinta y dos avas parte indivisa a cada uno de ellos, del total de la finca, de cuya treinta y dos avas parte de cada uno estos últimos es usufructuaria su madre doña Castora Baranda Diez.

2.º—Respecto de las fincas descritas en el apartado B y C) fincas registrales 2.662 y 2.646, la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Baltanás, así como la inmatriculación de la finca descrita en el apartado D) en dicho Registro, asignando e inscribiendo dichas fincas a favor de don Jesús Castro Calleja.

Y para que sirva de citación a las personas que en el mismo se mencionan, al objeto de que en el término de diez días puedan comparecer en el Juzgado y personarse en el expediente, al objeto de exponer lo que a su derecho convenga; expido la presente en Palencia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — José Javier Vicente González.

2418

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de instrucción núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En Palencia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — Vistos por S. S. Ilma. doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada - Juez del Juzgado de instrucción núm. cinco de esta capital, los presentes Autos de juicio de faltas núm. 181/93, por insultos, amenazas e intento de agresión, en el que son parte el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, como denunciante los Guardia Civiles de Villada, núm. 9.339.658 y 9.779.532, y como denunciado Rasen Kalcalore Benrapo, no compareciendo éste último al acto de juicio, estando citado por edictos.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Rasen Kalcalore Benrapo, a la pena de 15.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, así como al pago de las costas de este juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Rasen Kalcalore Benrapo, en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria, Ana María González.

150

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Ana Descalzo Pino, Juez de primera instancia del Juzgado de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato núm. 170/94, a instancia de doña María de los Angeles García Angel, como resultas de la muerte de su hermano don Miguel García Angel, fallecido en Ventosa de Pisuerga, el día 7 de julio de 1993, de estado soltero sin ascendientes, al haber fallecido sus padres don Enrique García Barrera y doña Beatriz Angel Serrano, constandingo como heredera del hermano muerto, la solicitante doña María de los Angeles García Angel; por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte de don Miguel García Angel, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la solicitante expresada, puedan comparecer en el presente procedimiento o reclamar la herencia en el plazo de treinta días.

Y para que sirva de edicto en forma, publicándose en los sitios de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido el presente en Carrión de los Condes, a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — Ana Descalzo Pino. — El Secretario (ilegible).

2482

MADRID. — NUM. 18

EDICTO

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 423/1988, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador De Guinea y Gauna, contra Angel Aparicio Bardón y Aurora Cruz García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, la siguiente finca:

—Vivienda, tipo A, en planta baja, sita a la derecha según se accede a través del portal, del edificio en Alar del Rey, calle Felipe de Vega. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, estar-comedor y tres dormitorios. Superficie útil, de 82.40 m.2. Linda: derecha entrando, resto de la finca matriz; fondo, resto de la finca matriz; y al frente, portal de acceso, pasillo de acceso y patio posterior. Cuota de participación en el total del inmueble de 8,52%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.246, libro 28, folio 115, finca registral número 3.742, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo 29 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, núm. 66, planta tercera de Madrid, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. — El tipo del remate será de 4.074.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda. — Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 4070 Cuenta núm. 2446), el cincuenta por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Tercera. — Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando con el mismo el resguardo del ingreso efectuado en la Cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia 4070, Cuenta número 2446).

Cuarta. — A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. No podrá cederse hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, salvo por parte de la actora.

Quinta. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Sexta. — Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la Regla 8.ª del citado art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo del remate, el próximo 29 de septiembre, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el cincuenta por ciento del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados Angel Aparicio Bradón y Aurora Cruz García, para en el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL BARRIO DE SAN JUANILLO", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de "Mejora de Alumbrado Público en el Barrio de San Juanillo", cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 3.683.744 pesetas, IVA incluido.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a Concurso en un plazo máximo de UN (1) mes, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una *Fianza Provisional* por importe de 60.256 pesetas. La *fianza Definitiva* se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del Concurso tendrá lugar a las TRECE TREINTA HORAS del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde, que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación, para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno, para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del

Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida, presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

“Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas. IVA incluido.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de Oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.º—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 11 de mayo de 1994. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia.

2424

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de “DEMOLICION DE EDIFICIOS ANTIGUA CERAMICA Y DESMONTE DEL BARREDO VIEJO”, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de “Demolición de Edificios Antigua Cerámica y Desmonte del Barredo Viejo”, cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 49.607.489 pesetas, IVA incluido.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a Concurso en un plazo máximo de DOS MESES, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una Fianza Provisional por importe de 298.037 pesetas. La Fianza Definitiva se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del Concurso tendrá lugar a las TRECE HORAS del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidentencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

“Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de, pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de, pesetas. IVA incluido.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de

oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.—*Reclamaciones.* —Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 11 de mayo de 1994. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia.

2426

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ADQUISICIONES

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por «EL CORTE INGLES», la devolución de fianza definitiva constituida en su día en este Excm. Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de vestuario con destino a los distintos Servicios de este Ayuntamiento, por un importe de 29.028 pesetas.

Por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 11 de abril de 1994. — El Concejal Delegado de Adquisiciones, Carmelo Rosales González.

2018

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por Técnicas del Campo, S. L., para la instalación de “Comercialización de productos agroquímicos”, en la calle Italia, P-N.º 226, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 3 de mayo de 1994. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

2435

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

EDICTO - NOTIFICACION

Habiéndose intentado la notificación de las liquidaciones tributarias practicadas por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y resultando desconocido el domicilio de los interesados, estando ausente de sus domicilios o siendo rehusada por los mismos, por la presente se procede a su notificación a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia y requiriéndoles el pago de los siguientes débitos:

Núm. Expte.	Contribuyente	Concepto	Fecha cargo	Año	Importe
130	Construcciones Riubiera, S. L.	Ocup. Vía pública	30-03-92	1992	66.000
468	Com. Prop. Avd. Reyes Católicos, núm. 1 ...	Vado permanente	30-11-91	1991	450
30-19-26	Agrocampo, S. L.	Exacc. Prop. Indust.	16-10-91	1991	28.085
35-28-29	Auto Palas Palencia, S. A.	Idem	14-11-91	1991	79.811
39-32-33	Agrocampo, S. L.	Idem	14-11-91	1991	28.085
43-36-37	Viveros Gimeno	Idem	14-11-91	1991	95.725
45-38-39	Sandino Andrés, Secundino	Idem	14-11-91	1991	328.304
2/1036/92	Camaleño Simón, María Cristina	Idem	12-05-92	1991	36.095
2/2036/92	La misma	Idem	12-05-92	2.º Se. 90	17.935
5/220/91	Medrano García, M. Isolina	Idem	04-10-91	2.º Se. 91	16.615
5/147/91	León Martínez, Cristina	Idem	04-10-91	2.º Se. 91	2.717
423/92	Calle del Cantero, C. B.	Tasa Basuras	26-06-92	1992	16.960
429/92	Ya Ya Oh, C. B.	Idem	26-06-92	1992	2.650
531/92	Camaleño Simón, M. Cristina	Idem	31-07-92	1992	33.390
541/92	Alonso Fernández, José Javier	Idem	31-07-92	1992	21.200
545/92	Pérez Varona, Antonio	Idem	31-07-92	1992	2.650
4/0044	Marcos García, Juan	Sanción	07-02-92	1991	5.000
5/0048	Comercial Arilla, S. L.	Idem	02-04-92	1991	15.000
5/0051	Eurest, S. E. R.	Idem	02-04-92	1991	15.000
5/0084	Microcastilla Palencia, C. B.	Idem	02-04-92	1991	10.000
394	Dios Expósito, Felipe de	Multas coercitivas	03-10-91	1991	15.000
488	Pérez Blanco, Felipe	Idem	26-11-91	1991	15.000
503	Villanueva Rodríguez, Maximiliano	Idem	02-12-91	1991	15.000
164	García, Luis Angel	Idem	29-04-94	1992	15.000
176	Montelnor, Soc. Coop. Ltda.	Idem	13-05-92	1992	15.000
177	Uña Alvarez, Santiago	Sanción	18-05-92	1992	10.000
178	Montelnor, Soc. Coop. Ltda.	Multas coercitivas	18-05-92	1992	15.000
217	Herrero Criado, Manuel	Idem	28-07-92	1992	15.000
96/91	Gómez González, José María	Plus Valía	09-10-91	1991	98.914
134/91	Rubio Ramos, José Cándido	Idem	17-10-91	1991	75.482
135/91	Silco, S. L.	Idem	17-10-91	1991	56.764
220/91	Prieto Cayón, Julia	Idem	08-11-91	1991	45.887
224/91	Riquelme Arranz, Pilar	Idem	08-11-91	1991	119.753
241/91	Correas León, Saturnino	Idem	13-11-91	1991	35.842
260/91	Gil Secades, Víctor Manuel	Idem	13-11-91	1991	38.946
264/91	Gutiérrez Ibáñez, Abdón	Idem	13-11-91	1991	31.849
267/91	Marcos Fernández, Gerardo	Idem	13-11-91	1991	118.968
269/91	Masa Támara, Felisa	Idem	13-11-91	1991	72.829
272/91	Nava López, Pablo	Idem	13-11-91	1991	30.031
282/91	Rodríguez Matilla, José	Idem	13-11-91	1991	33.533
285/91	Serrano Fuente, José María	Idem	13-11-91	1991	8.580
293/91	Arreal Lorenzo, Josefa	Idem	19-11-91	1991	31.952
295/91	Construcciones Guadalajara, S. A.	Idem	19-11-91	1991	258.172
307/91	Macho Pérez, Luis Javier	Idem	19-11-91	1991	14.931
318/91	Urgoiti Carracedo, Pedro María	Idem	19-11-91	1991	12.980
326/91	Calvo Pérez, Heliodoro	Idem	03-12-91	1991	41.250
327/91	Campo Elvira, Yolanda	Idem	03-12-91	1991	3.426
330/91	Díez Manchón, Asunción	Idem	03-12-91	1991	37.180
331/91	La misma	Idem	03-12-91	1991	37.180
332/91	La misma	Idem	03-12-91	1991	195.261
348/91	Izquierdo Pérez, José Luis	Idem	03-12-91	1991	62.721
355/91	Nieto Medina, Jesús y otro	Idem	03-12-91	1991	38.283

Núm. Expte.	Contribuyente	Concepto	Fecha cargo	Año	Importe
407/92	Aguado González, Andrés y Hnos.	Plus Valía	29-05-92	1992	2.724
408/92	Los mismos	Idem	29-05-92	1992	24.450
409/92	Los mismos	Idem	29-05-92	1992	7.946
431/92	García Megido, M. Angeles	Idem	29-05-92	1992	2.393
502/92	Fernández Salgueiro, Javier	Idem	04-06-92	1992	8.798
503/92	Fraile Santamaría, Juan Carlos	Idem	94-06-92	1992	37.355
528/92	Olcina Doncel, Jacinto Angel	Idem	04-06-92	1992	34.784
545/92	Estrada González, Teresa	Idem	04-06-92	1992	28.235
555/92	Camps. Rivera, M. Carmen y otra	Idem	06-07-92	1992	17.377
556/92	Casares Melero, Beatriz	Idem	06-07-92	1992	16.021
568/92	Fernández Santos, Tomás y otro	Idem	06-07-92	1992	13.150
570/92	García Izquierdo, Sergio	Idem	06-07-92	1992	3.442
572/92	González Conde, Julián	Idem	06-07-92	1992	10.942
581/92	Mancho Herrero, Carlos	Idem	06-07-92	1992	1.868
622/92	Martín Montes, Victorina	Idem	06-07-92	1992	10.134
623/92	Martínez Compañy, Carmen	Idem	06-07-92	1992	24.381
636/92	Rmírez Portillo, Demetrio	Idem	06-07-92	1992	614
637/92	Revuelta Fernández, Severino	Idem	06-07-92	1992	14.286
638/92	Rodríguez Calvo, Vicenta	Idem	06-07-92	1992	3.368
7/1856/91	Cisneros Bueis, Tomás	Idem	24-10-91	1991	12.226
7/1857/91	El mismo	Idem	24-10-91	1991	1.009
7/1878/91	Becerril Vallejo, M. Angeles y 4 hnos.	Idem	24-10-91	1991	1.758
7/1889/91	Mota Castrillejo, Saturnina	Idem	24-10-91	1991	3.215
7/1905/91	García González, Angel y otra	Idem	24-10-91	1991	609
1/104/92	Portillo Escapa, Martín	Idem	18-03-92	1992	2.969
4/515/92	Arroyo Supercongelados, S. A.	Idem	12-06-92	1992	201.173
4/525/92	Aceves Pascual, Félix y otros	Idem	12-06-92	1992	16.727
5/587/92	González Alonso, Aquilina	Idem	28-08-92	1992	1.569
5/590/92	Perosanz Fuente, Carlos	Idem	28-08-92	1992	41.184
341	Repaldas, S. L.	I. V. T. H.	18-10-91	1991	2.350
344	Tradyspa, S. A.	Idem	22-11-91	1991	2.800
42	Rodríguez Martínez, Fernando	Idem	29-04-92	1992	5.670
56	Crespo Arnáez, Santiago	Idem	20-05-92	1992	20.399
61	López Portillo, Teresa	Idem	02-06-92	1992	5.670
64	García Lao, Juan Ramón	Idem	02-06-92	1992	5.670
143/92	Martínez Gómez, Fernando	Licencia Apertura	05-05-92	1992	24.985
9	Aparicio Mazuelas, Mariano	Liq. Prov. Peri «S. José»	10-06-91	1991	61.475
4	Bendito Ocasar, Justino	Idem	10-06-91	1991	125.999
5	Hernando Polo, Mariano	Idem	10-06-91	1991	58.427
6	Sánchez Baranda, Ricardo y Teodora	Idem	10-06-91	1991	50.806
7	Asensio López, M. Angeles Asunción	Idem	10-06-91	1991	81.290
8	García Robles, Manuel	Idem	10-06-91	1991	2.826.846
120	Díez Prieto, Mariano	Ent. Vehículos	16-12-91	1991	5.040
1-553-B-12	Díaz Blanco, M. Teresa	Plaza Abastos	30-12-91	1991	30.760
1-553-B-22	Laso Alonso, Luciana	Idem	30-12-91	1991	30.527
1-553-C-16	Garrán Aguado, Carmen	Idem	30-12-91	1991	30.176
1-553-C-20	Vicario García, Concepción	Idem	30-12-91	1991	30.176
1-553-D-10	Díez Durán, Petra	Idem	30-12-91	1991	33.057
1-553-D-20	Vicario García, Feliciano	Idem	30-12-91	1991	31.383
1-553-D-30	Lorenzo Escudero, Carmelo	Idem	30-12-91	1991	31.383
1-553-D-32	Robles Martín, Luis	Idem	30-12-91	1991	31.383
6	Promociones Río Carrión	Hacienda Deud. IVA	08-06-92	1992	155.601
580-202-92	Interga, S. A.	Entrada Vehículos	21-07-92	1992	5.450
1274-184-92	Calzada Hernández, Alejandro	Idem	29-05-92	1992	1.325
90.8.1832	Giménez Gabarri, Fernando	Plus-Valía	17-11-90	1992	10.609
5070	Com. Prop. Batán de San Sebastián, 2	Abas Aguas	30-12-88	1988	110.069
39	Diego Garrido, Jesús	Ocup. Vía Pública	14-06-86	1986	45.000
906	Incama, S. A.	Multas coercitivas	30-03-90	1990	15.000
87	Muñoz Fernández, Beatriz	Idem	23-03-94	1994	15.000
97	Ortega Durillo, M. Josefa	Sanción	29-03-94	1994	15.000
96	La misma	Idem	29-03-94	1994	15.000
95	Jimeno, José Luis	Idem	29-03-94	1994	15.000
88	Parmentier, S. L.	Idem	23-03-94	1994	12.000
363	Muñoz Fernández, Beatriz	Idem	18-11-93	1993	15.000

Núm. Expte.	Contribuyente	Concepto	Fecha cargo	Año	Importe
43	Rustic Castilla, S. L.	Sanción	14-02-94	1994	15.000
68	Castro Alvarez, Juan José	Multas coercitivas	09-03-94	1994	15.000
40	París Miguel, Pedro	Idem	16-02-94	1994	15.000
125	Fuente Moreno, José Angel	Sanción	28-03-94	1994	15.000

Plazo de ingreso: En la Tesorería Municipal o en las cuentas de las entidades bancarias que tiene el Ayuntamiento de Palencia. Según el art. 20 del Reglamento General de Recaudación se conceden los siguientes plazos, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

1.—Las publicadas entre el 1 al 15 de cada mes desde la fecha de la publicación, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.—Las publicadas entre el 16 y el último de cada mes,

desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos: En el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación, podrá interponer recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, como previo al contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia y cualquier otro que estime pertinente. La interposición del recurso no interrumpe el procedimiento de cobranza.

Palencia, 2 de mayo de 1994. — El Secretario (ilegible).

2395

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1994, acordó los pliegos de condiciones para contratar mediante concierto directo la ejecución de las siguientes obras:

—«Remodelación marquesina en Héroes del Alcázar», con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 948.345 pesetas, IVA incluido.

—«Remodelación antigua oficina de SEMAT, en calle Ignacio Martínez de Azcoitia», con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 1.762.300 pesetas, IVA incluido.

—«Mejoras en Colegios Públicos Ave María, Juan Mena, San Ignacio de Loyola, Jorge Manrique y Francisco Franco (Grupo I), con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 6.545.331 pesetas, IVA incluido.

—«Mejoras en Colegios Públicos Tello Téllez, Padre Claret y Blas Sierra (Grupo II), con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 5.974.072 pesetas, IVA incluido.

—«Mejoras en Colegios Públicos Pan y Guindas, Marqués de Santillana, Ramón Carande, Buenos Aires y Modesto Lafuente (Grupo III), con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 8.650.903 pesetas, IVA incluido.

—«Mejoras en Centros Socio-Culturales Miguel de Unamuno, El Carmen, Pan y Guindas, Ave María, San Juanillo y Laguna Salsa, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 4.628.533 pesetas, IVA incluido.

Asimismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez (10) días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la ejecución de las obras de referencia.

Durante los primeros ocho (8) días de los diez a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones a los pliegos de condiciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación, se suspenderá el procedimiento de adju-

dicación de las obras, anunciándose de nuevo una vez se resuelva aquélla.

Examen de documentos y presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación, sito en edificio de Agustinas Canónigas, calle Mayor, 7, en horario de diez a catorce horas.

Palencia, 11 de mayo de 1994. — El Alcalde accidental (ilegible).

2425

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por la Empresa SOCIEDAD ELECTRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S. A., la devolución de las fianzas constituidas en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan:

—REFORMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN P.º INDUSTRIAL, y por un importe de 432.464 pesetas.

—SEMAFORIZACION DEL CRUCE DE PUENTECILLAS, y por un importe de 92.428 pesetas.

—SEMAFORIZACION CRUCE PASEO DEL OTERO, y por un importe de 195.462 pesetas.

Por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles siguientes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 5 de mayo de 1994. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia.

2394

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Anuncio - notificaciones

Por el presente anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se notifican las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan, con expresión del tributo, sujeto pasivo y

cuota, no habiendo sido posible practicarlas por otros medios. Los documentos originales de notificación podrán retirarse por los interesados en el S. A. T. del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1, planta baja, puerta 12):

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS:

- Socorro Calvo Blanco, segundo trimestre 1993: 48.000 pesetas.
- Prom. Indut. y Construc., S. A., tercer trimestre 1992: 74.400 pesetas.
- Ana Isabel Castañeda Tejedor, 1993: 34.320 pesetas.
- Estructuras del Hormigón, S. A., segundo trimestre 1992: 49.600 pesetas.
- Gesticol, S. L., primer trimestre 1992: 3.520 pesetas.
- María Luisa Bárcena Álvarez, tercer trimestre 1992: 20.160 pesetas.
- Sangoti, S. L., tercer trimestre 1992: 74.400 pesetas.
- Jesús Carranza Roldán, tercer trimestre 1992: 37.200 pesetas.
- Cnstr. Javier Mínguez, S. L., tercer trimestre 1992: 189.600 pesetas.
- María Martín Aristizábal, segundo trimestre 1992: 5.920 pesetas.
- Carlos José Hernández Martín, 1992: 34.320 pesetas.
- José Enrique Curvas Gómez, 1992: 12.800 pesetas.
- Francisco Aparicio González, tercer trimestre 1992: 22.800 pesetas.
- Carlos Javier Zancada Sáinz, segundo trimestre 1992: 7.360 pesetas.
- Félix Coello Cámara, segundo trimestre 1992: 7.360 pesetas.
- A. Vaamonde, S. A., primer trimestre 1992: 7.600 ptas.
- Prosetex, S. L., 1992: 108.907 pesetas.
- S. L. C. Informática, S. A., 1992: 4.296 pestas
- S Bernardo, 3 de Import., S. L., 1992: 38.727 pesetas.
- Francisco Javier Rodríguez García, 1992: 29.831 ptas.
- Yoston, S. A., 1992: 20.676 pesetas.
- Cuatro Cantones, S. L., tercer trimestre 1992: 74.400 pesetas.
- Lujo La Coruña, S. L., segundo trimestre 1992: 10.825 pesetas.
- Transp. Ferroviarios Especiales, S. A., 1992: 41.317 ptas.
- Constr. Fernández Vecino, S. L., tercer trimestre 1992: 37.200 pesetas.
- Antolín Reguero García, C. B., tercer trimestre 1992: 37.200 pesetas.
- Pedro González Pérez, tercer trimestre 1992: 74.400 ptas.
- Francisco Gil Guerrero, segundo trimestre 1992: 12.800 pesetas.
- Francisco Marín González, 1992: 48.000 pesetas.
- José Ramón Bocos Célis, 1992: 11.600 pesetas.
- Pedro Moreno León, tercer trimestre 1992: 106.800 ptas.
- Cyc Instal. y Servicios, S. L., tercer trimestre 1992: 49.200 pesetas.
- Pedro Moreno León, tercer trimestre 1992: 106.800 ptas.
- Recuperación de R. Petrol., S. L., segundo trimestre 1992: 5.190 pesetas.
- María Cristina Helguera Rabanal, segundo trimestre 1992: 31.135 pesetas.
- Virginia Santiago Cipitria, tercer trimestre 1992: 71.339 pesetas.
- Alicia Merino López, primer trimestr 1992: 9.981 ptas.
- José Luis Marcos González, 1992: 25.600 pesetas.
- Cyc Instal. y Servicios, S. L., tercer trimestre 1992: 49.200 pesetas.
- Cyc Instal. y Servicios, S. L., tercer trimestre 1992: 49.200 pesetas.
- Mariano Pérez Villameriel, segundo trimestre 1992: 7.179 pesetas.
- Aplic. del Agua y Calor, S. A., tercer trimestre 1992: 22.800 pesetas.
- Aplic. del Agua y Calor, S. A., tercer trimestre 1992: 49.200 pesetas.
- Espal, C. B., tercer trimestre 1992: 28.800 pesetas.
- José Antonio Salvador Mazuelas, 1992: 51.486 pesetas.
- Jesús Prieto Valdeolmillos, 1992: 48.000 pesetas.
- José Salgado Salas, tercer trimestre 1992: 37.200 ptas.
- Jabeque, C. B., segundo trimestre 1992: 67.145 pesetas.
- María Teresa Pozo Pérez, primer trimestre 1992: 6.030 pesetas.
- Gabriel Enrique Río López, trcer trimestre 1993: 20.220 pesetas.
- Zorcala, S. L., 1993: 48.000 pesetas.
- Palauto, S. L., 1993: 53.014 pesetas.
- Luis Velázquez Navarro, tercer trimestre 1993: 10.130 pesetas.
- Jesús Casero Arroyo, tercer trimestre 1993: 12.413 ptas.
- Escavaciones Ceci, S. L., tercer trimestre 1993: 36.000 pesetas.
- Florencio Velázquez Navarro, tercer trimestre 1993: 13.935 pesetas.
- Marpri, C. B., tercer trimestre 1993: 24.000 pesetas.
- Carlos Melero Tejedor, tercer trimestre 1993: 11.401 pesetas.
- Javier Guardo Laso, tercer trimestre 1993: 10.981 ptas.
- Aves León, S. A., 1993: 75.913 pesetas .
- Rubén Villanueva Iglesias, tercer trimestre 1993: 21.468 pesetas.
- Texa Smi, S. L., 1993: 46.080 pesets.
- Rolafior, S. L., 1993: 50.777 pesetas.
- Luis Angel Tapia Aneas, 1993: 26.000 pesetas.
- Emiliano Pastor Gallinas, 1993: 16.076 pesetas.
- Miguel Arturo Losmozos Sánchez, tercer trimestre 1992: 12.000 pesetas.
- Comercial Hercafel, S. L., 1992: 34.414 pesetas.
- Jaesan, S. A., 1992: 79.746 pesetas.
- López Gutiérrez Fco. y otro, C. B., segundo trimestre 1992: 24.800 pesetas.
- Marcial Biendicho Sevilla, segundo trimestre 1992: 21.389 pesetas.
- Fedari Agencia y Corred. de Seguros, segundo trimestre 1992: 57.910 pesetas.
- José Damián Aceves Caz, 1992: 68.640 pesetas.
- Evaristos, C. B., tercer trimestdre 1992: 61.532 pesetas.
- Juan José Cruz Barcenilla, 1992: 121.966 pesetas.
- L. Martín García y J. Pérez Garrote, C. G., segundo trimestre 1992: 12.800 pesetas.
- Peleterías Cabito, S. L., primer trimestre 1992: 22.524 pesetas.
- Promotora 711, S. L., segundo trimestre 1992: 24.000 pesetas.
- Construcciones Alveinte, S. L., primer trimestre 1992: 2.985 pesetas.
- Construcciones Alveinte, S. L., primer trimestre 1992: 24.800 pesetas.
- Angel Martín Laborde, tercer trimestre 1992: 19.200 pesetas.
- José Damián Aceves Caz, 1992: 17.161 pesetas.
- Beatriz Muñoz Fernández, segundo trimestre 1993: 21.502 pesetas .
- Proticasa 2, S. L., 1992: 361.712 pesetas.
- Rosario Borja Jiménez, segundo trimestre 1993: 9.840 pesetas.

- Promociones Zunia, S. L., 1993: 20.082 pesetas.
- J. José Barcenilla Revilla, tercer trimestre 1993: 49.200 pesetas.
- Consultora de Limpieza y Serv., S. L., primer trimestre 1993: 11.520 pesetas.
- Marcos García Moya, segundo trimestre 1993: 22.544 pesetas.
- José María Pedrosa Cantero, primer trimestre 1993: 17.185 pesetas.
- O. K. 2, C. B., 1993: 9.600 pesetas.
- O. K. 2, C. B., 1993: 9.600 pesetas.
- José Antonio García Jiménez, primer trimestre 1993: 4.921 pesetas.
- Phimac, S. A., 1992: 424.736 pesetas.
- Iván Siete, S. A., 1992: 139.568 pesetas.
- Martínez y Antón, S. A., primer trimestre 1993: 2.790 pesetas.
- Carlos Pedrosa Calvo, segundo trimestre 1993: 24.800 pesetas.
- Climatización Castellana, C. B., 1993: 30.400 pesetas.
- José María Calvo García, tercer trimestre 1992: 16.285 pesetas.
- Ascensión Mínguez González, 1993: 9.600 pesetas.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS:

- José Rodríguez Matilla, piso, Avda. San Telmo, número 2-4.º: 33.533 pesetas.
- Jesús Nieto Medina y otro, entreplanta segunda, izquierda, R. Argentina: 38.283 pesetas.
- José María Gómez González, Avda. Manuel Rivera, 3, 5.º-Izda.: 98.914 pesetas.
- Emerenciana Merino Barreda, Alfonso VIII 8-4-derecha: 45.607 pesetas.
- J. Cándido Rubio Ramos, piso, Conde Vallellano, 5-4-B: 75.482 pesetas.
- Silvo, S. L., calle Los Abetos, 4: 56.764 pesetas.
- Julia Prieto Cayón, piso, Miguel de Unamuno, 6-3-izquierda: 45.887 pesetas.
- Pilar Riquelme Arranz, piso, calle Colón, 8-5-izquierda: 119.753 pesetas.
- Saturnino Correas León, piso, calle Felipe II, 10-1-derecha: 35.842 pesetas.
- Julio Espina Polanco, piso, Avda. C. Cisneros, 39-2-derecha: 44.758 pesetas.
- Víctor Manuel Gil Secades, piso, calle Los Tintes, 5-2-izquierda: 38.946 pesetas.
- Abdón Gutiérrez Ibáñez, piso, Avda. Asturias, 9-6-N: 31.849 pesetas.
- Gerardo Marcos Fernández, piso, San Juan de Dios, 2, du. 6: 118.968 pesetas.
- Felisa Masa Támara, piso, Valentín Calderón, 23, ático: 72.829 pesetas.
- Pablo Nava López, piso, calle Mayor, 64-1-B: 30.031 ptas.
- José María Serrano Fuente, piso, General Mola, 84-1-derecha: 8.580 pesetas.
- Josefa Arreal Lorenzo, piso, Alonso Fernández del Pulgar, 3-1: 31.952 pesetas.
- Constr. Guadalajara, S. A., calle Valentín Calderón, 19: 258.172 pesetas.
- María Teresa Gil Movellán, piso, Avda. M. Lafuente, 4-8-ático: 3.918 pesetas.
- L. Javier Macho Pérez, piso, calle Monterrey, 5-4-derecha: 14.931 pesetas.
- Pedro María Urgoiti Carracedo, calle Olmos, esquina Vacceos: 12.980 pesetas.

- Heliodoro Calvo Pérez, piso, Plaza San José, 5-8-Izquierda: 51.250 pesetas.
- Yolanda Campo Elvira, piso, Plaza Cervantes, 8-10-derecha: 3.426 pesetas.
- Asunción Diez Manchón, casa, calle Doctor Díaz Caneja, 22: 195.261 pesetas.
- Asunción Diez Manchón, piso, calle Doctor Díaz Caneja, 28-2: 37.180 pesetas.
- Asunción Diez Manchón, piso, calle Doctor Díaz Caneja, 28-2: 37.180 pesetas.
- J. Luis Izquierdo Pérez, piso, calle Pintor Oliva, 18-1: 62.721 pesetas.
- A. Aguado González y Hnos., solar, calle Alvarado V. Mella: 2.724 pesetas.
- A. Aguado Rodríguez y Hnos., solar, calle Alvarado V. Mella: 24.450 pesetas.
- A. Aguado Rodríguez y Hnos., solar, calle Alvarado V. Mella: 7.946 pesetas.
- María Angeles García Megido, casa, Pso. Padre Faustino Calvo, 17: 2.393 pesetas.
- Javier Fernández Salgueiro, local, Paseo los Frailes, 12: 8.798 pesetas.
- J. Carlos Fraile Santamaría, piso, calle Las Acacias, 3-4: 37.355 pesetas.
- J. Angel Olcina Doncel, piso, Los Abetos, 4-6-F: 34.784 pesetas.
- María Carmen Camps Rivera y O., local, calle Julián Díaz, 17: 17.377 pesetas.
- Sergio García Izquierdo, piso, calle Niños del Coro, 4-3: 3.442 pesetas.
- Julián González Conde, piso, Casas del Hogar, 51-2: 10.942 pesetas.
- Carlos Mancho Herrero, piso, calle Infanta Catalina, 14-bajo: 1.868 pesetas.
- Victorina Martín Montes, piso, casas del Hogar, 16, bajo: 10.134 pesetas.
- Carmen Martínez Company, cine, calle Colón: 24.381 pesetas.
- Demetrio Ramírez Portillo, casa, calle Vázquez de Mella: 7.614 pesetas.
- J. José Quirce Reol, piso, Avda. Asturias, 25-3-B: 23.781 pesetas.
- Tomás Fuente Rodríguez, piso, calle Santo San Pedro, 1-1-Izqda.: 12.252 pesetas.
- Jaime Laso Herrezuelo, piso, calle Los Trigales, 17-1-C: 16.991 pesetas.
- Eulogio Morrondo Gutiérrez, calle General Mola, 30-2-derecha: 45.427 pesetas.
- Prom. Condestable, S. L., nave, Polígono Ntra. Señora de los Angeles, 19: 112.270 pesetas.
- J. Ignacio Alvarez Tejerina, casa, calle C. Tejerina, 12: 24.729 pesetas.
- Victoria Díaz Cabana, Avda. Dr. Simón Nieto, 33-3-derecha: 53.951 pesetas.
- Juan José Illescas Benito, piso, Los Abetos, 4-5-F: 36.524 pesetas.
- Antonio Bellver Vara, solares, calle Los Gatos, 6 y 8: 146.858 pesetas.
- J. Ignacio Alvarez Tejerina, casa, calle C. Tejerina, 12: 57.509 pesetas.
- M. Pilar Martín Rivas, piso, calle Las Acacias, 8-1-izquierda: 20.122 pesetas.
- Luc. González Cordovilla, piso, Avda. Brasilia, 1 y 2, 2.º-Izqda.: 26.036 pesetas.
- Santiago Cardeñoso Lomas, apart. C-M, calle M. Calleja, 3, ático: 21.340 pesetas.

- Tomás García Camino, piso, calle Colón, 20 y 22-2-C: 14.341 pesetas.
- Ascensión Alonso Garrido, vivienda unifamiliar, calle Doña Juana, 2: 19.980 pesetas.
- María A. Valentín Valentín y 2 h., local, Plaza España, 1 y 2: 5.892 pesetas.
- B. Casares Melero, piso duplex, Cerera, 3-5, Becerro Bengoa, 2-3: 16.021 pesetas.
- S. Revuelta Fernández, piso, calle O. M. González, 3-5, izquierda: 14.286 pesetas.
- Vicenta Rodríguez Calvo, piso, calle D. Pelayo, 6-6.º-9: 3.368 pesetas.
- Tomás Cisneros Bueis, 1-2, casa, Camino Miranda: 12.226 pesetas.
- Arroyo Supercongelados, S. A., parcela, calle Extremadura, 7: 201.173 pesetas.
- Aceves Pascual, Félix y O., parcela, Paseo Villalobón: 16.727 pesetas.
- Carlos Perosanz Fuente, 1-2, casa, calle Bailén, 8: 41.184 pesetas.
- Gestión Unida de Patrimonios, S. A., local, calle Mayor, número 64: 10.994 pesetas.
- Diego Hernández, S. L., terreno carretera Santander: 27.434 pesetas.
- Pascual Rojo, A y 2 más, calle Rizarzuela, 4, planta baja, 64.947 pesetas.
- Evangelista Olmedilla García, piso, Avda. Cuba, 22-1.º-derecha: 9.122 pesetas.
- M. Carolina Gutiérrez Ibán, piso, Avda. R. Católicos, número 19: 24.024 pesetas.
- García Peso Manuel y otra, local, calle Santa María de la Cabeza, 7: 20.998 pesetas.
- Santiago Soto Mata, piso, Don Pelayo, 4-16-C: 19.472 pesetas.
- María C. Brea Fernández, piso, calle Eduardo Dato, 8-6.º-C: 28.459 pesetas.
- F. Pérez López, piso, Abilio Calderón, Casado Alisal, 5-B: 28.645 pesetas.
- L. Torers-Quevedo Torres-Quevedo, casa, Avda. M. Rivera: 196.294 pesetas.
- T. Fernández Santos y O, calle N. de Tolosa, 1-2-A, Astur. 1-C: 13.150 pesetas.
- F. M. Pérez Marcos, piso, A. Calderón y C. Alisal, 5-B: 19.097 pesetas.
- M. Elisa González García, piso, Paseo del Otero, 3-2.º-izquierda: 4.112 pesetas.
- María Concepción Fuente Vélez, piso, Avda. Valladolid, 19-1-A: 8.541 pesetas.
- J. Ribo Cebrián, local bajo, calle Barrantes, Colón, Empedrada, 9: 9.659 pesetas.
- J. Ribo Cebrián, local, calle Colón, Empedrada y otras, 9.470 pesetas.
- María S. Cubero Tejedor y Hna., piso, calle Diagonal y M., 3 - Izqda.: 14.277 pesetas.
- José María Calvo Rueda, piso, calle Doña Sol y Doña Elivra, 6-3.º-E: 21.206 pesetas.
- B. García de los Ríos Pérez, piso, Plaza Muñoz Bernal, núm. 1: 10.990 pesetas.
- B. García Gatón, vivienda unifamiliar, calle Calderón de la Barca, 24: 28.051 pesetas.
- María C. Luz Menéndez Fernández, piso, Plaza Pío XII, 3-7-B: 25.843 pesetas.
- V. Rodríguez Ovejero y O., piso, Avda. C. Cisneros, 8-7-C: 95.662 pesetas.
- José María García Díez, piso, plaza Abilio Calderón, 2-6-D: 99.993 pesetas.

- Lorenzo García Porro, piso, calle Panaderas, 5-5: 51.115 pesetas.
- María A. Marina Pérez Alonso, casa, calle Barrio y Mier, 14: 165.261 pesetas.
- Promoc. Inmobiliaria Gopaboasa, local, calle C. M. Calleja, 3: 72.871 pesetas.
- Promoc. Inmobiliaria Gopaboasa, local, calle C. M. Calleja, 3: 30.683 pesetas.
- Prudencio Pita González, piso, calle Eduardo Dato, 11-4: 29.378 pesetas.
- Dionisia Sahagún Moral y Hnas., casa, calle Tenerife, 2: 32.354 pesetas.
- J. Manuel Fernández Hernández, local, calle Don Pelayo, bajo: 10.422 pesetas.
- J. Ignacio López López, piso-Gar., calle Conde Valledano, 5: 71.163 pesetas.
- Pajares O. y Contratas, S. A., piso, calle A. Santamaría, 1: 26.448 pesetas.
- Prom. Condestables, S. L., nave, Paseo Ntra. Sra. de los Angeles, 19: 8.669 pesetas.
- Abel Sabugo García, vivienda unifamiliar, calle Infanta Isabel, 25: 13.007 pesetas.
- J. L. Zangraniz Villollada, piso, calle V. Calderón, 24-28: 27.506 pesetas.
- María E. Cabezón Alonso y Hnos., piso, calle Padre Claret, 2-4: 302 pesetas.
- María E. Cabezón Alonso y Hnos., piso, Avda. Valladolid, 9: 6.469 pesetas.
- María E. Cabezón Alonso y Hnos., 1/2 casa, Valverde, número 3: 14.912 pesetas.
- María E. Cabezón Alonso y Hnos., siete tierras, Valdehorca: 204.186 pesetas.
- J. Carlos Carrancio del Olmo, piso, Los Abetos, 6-8-B: 27.174 pesetas.
- Fco. Cuevas Samaniego, piso, Avda. Reyes Católicos, 25-2-D: 1.721 pesetas.
- Fco. Cuevas Samaniego, piso, Avda. Reyes Católicos, 25-2-D: 1.721 pesetas.
- Fco. Cuevas Samaniego, piso, Avda. Reyes Católicos, 25-2-D: 4.322 pesetas.
- Fco. Cuevas Samaniego, piso, Avda. Reyes Católicos, 25-2-D: 4.322 pesetas.
- Silvo, S. L., local, calle Los Abetos núm. 2: 33.792 ptas.

SANCIONES, INFRACCIONES TRIBUTARIAS. APERTURA SIN LICENCIA:

- Alfonso Camillo Sollani Calvo: 15.000 pesetas.
- Alacar Producciones: 5.000 pesetas.
- Fernando y Marta, C. B.: 10.000 pesetas.
- Inmobiliaria Peña, S. A., 10.000 pesetas.
- Chico, S. A.: 2.000 pesetas.
- Francisco Javier Miguel Herrero: 10.000 pesetas.
- Gabinete Palentino de Peritaciones: 10.000 pesetas.
- María Yolanda Cedillo Ruiz: 10.000 pesetas.
- Grupo 7 Publicidad, S. L.: 10.000 pesetas.
- Sistemas de Oficina de Palencia: 10.000 pesetas.
- Informática y Nuevas Tecnologías: 10.000 pesetas.
- IPC Castilla, S. L.: 10.000 pesetas.

PRECIO PUBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS:

- C. P. Gral. Goded, 17 y Gral. Mola, 22, 1990-91-92-93: 97.280 pesetas.
- Landelino Villa Alexandre, 1993: 9.500 pesetas.
- Talleres Cordon, S. L., 1990-91-92-93: 41.115 pesetas.
- Productos Lácteos Manchegos, S. A., 1992: 10.000 ptas.

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA:

- Isaac Mostany Pérez, 1993: 5.800 pesetas.
- Trans. y Excavaciones Milano Escudro, S. L., 1992-93: 28.460 pesetas.
- Arturo Montoya Gabarre, 1989-90-91-92-93: 26.399 ptas.

PRECIO PUBLICO OCUPACION VIA PUBLICA CON VALLAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION:

- Bupasa, S. A., junio 1993: 74.000 pesetas.
- Bupasa, S. A., julio 1993: 74.000 pesetas.
- Bupasa, S. A., julio 1993: 5.760 pesetas.
- Construcciones Riubierna, S. L., noviembre 1962: 66.000 pesetas.
- Construcciones Ruibierna, S. L., diciembre 1992: 66.000 pesetas.
- Construcciones Riubierna, s. L., enero 1993: 92.500 pesetas.
- Construcciones Riubierna, S. L., febrero 1993: 92.500 pesetas.

TASAS RECOGIDA DE BASURAS:

- Jesús María González Gómez, 1992: 5.300 pesetas.
- José María Cano Pérez, 1992: 5.300 pesetas.
- Luis Javier Zurro Hernández, 1882: 5.300 pesetas.
- La Tarántula, C. B., primer semestre 1993: 19.080 ptas.
- María Rocío Suárez Pastor, primer semestre 1993: 3.180 pesetas.
- Aylake, S. L. 1993: 6.360 pesetas.
- Aylake, S. L., 1992: 5.300 pesetas.

Contra las liquidaciones que se notifican por este medio, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previo al Contencioso-Administrativo que podrá ser interpuesto ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición si no se le notifica la resolución de éste. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El ingreso de las cuotas podrá realizarse en la Tesorería del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1). La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza que seguirá los plazos siguientes: Si el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes, el plazo para ingresar se extenderá hasta el día 5 del mes siguiente; si este anuncio se publica entre los días 16 y último, podrá ingresarse hasta el día 20 del mes siguientes. Transcurridos los plazos citados sin haberse realizado el pago, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% y exigencia del interés de mora.

Palencia, 2 de mayo de 1994. — El Secretario General (ilegible) 2392

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, promovido por doña Begoña Ramos Sevilla, referido al suelo urbano en cuanto a la modificación parcial de alineaciones en la finca propiedad de la promotora en el Polígono 16 de «La Canal».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Aguilar de Campoo, 9 de mayo de 1994. — El Alcalde accidental, Froilán de la Hera Llorente.

2379

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión 29 de abril de 1994, aprobó inicialmente la modificación puntual del P.G.O.U., delimitación de suelo urbano de Mave, con las correcciones señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento y 114 del R. D. L. 1/1992, de 26 de junio.

Aguilar de Campoo, 9 de mayo de 1994. — El Alcalde accidental, Froilán de la Hera Llorente.

2380

A M P U D I A

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ampudia, 24 de enero de 1994. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 427

BOADILLA DE RIOSECO

E D I C T O

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla de Rioseco, 29 de enero de 1994. — El Alcalde, Eladio Melero Carriedo. 488

F R O M I S T A

E D I C T O

Solicitada devolución de fianza por don Pedro Alonso Herrero, constituida en garantía de las obras «Acondicionamiento del Camino de Lomas», queda expuesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que quienes creyeran tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones.

Frómista, 28 de abril de 1994. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena. 2231

2231

FRÓMISTA

EDICTO

Solicitada devolución de fianza por don Antonio Sánchez Carrión, constituida en garantía de las obras «Ampliación Red de Abastecimiento en Frómista», queda expuesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que quienes creyeran tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones.

Frómista, 28 de abril de 1994. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena. 2232

FRÓMISTA

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, Matrícula correspondiente al ejercicio de 1994, queda expuesto en las Oficinas Municipales de esta Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, para aquellas personas que deseen examinarle.

Frómista, 18 de abril de 1994. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena. 2036

GUARDO

EDICTO

Corrección de errores en el anuncio concurso para la adjudicación de la explotación de la instalación del «Bar de las Piscinas», de la villa de Guardo (Palencia).

Advertido error en el anuncio de concurso que se cita, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 58, de fecha 16 de mayo de 1994, se transcribe a continuación la corrección correspondiente para subsanar aquél:

En la base *Apertura de proposiciones*, donde dice: «... Al tercer día hábil...»; debe decir: «... Al primer día hábil...».

Guardo, 23 de mayo de 1994. — El Alcalde, Evilio Morán. 2607

VILLATURDE

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaturde, 2 de mayo de 1994. — El Alcalde, Mateo Díez. 2229

VILLAUMBRALES

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villaumbrales, 11 de mayo de 1994. — El Alcalde, Angel Tejerina Serrano. 2404

VILLAVIUDAS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Villaviudas, 20 de abril de 1994. — El Alcalde, César Ruipérez Cordovilla. 2398

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cascón de la Nava, 15 de enero de 1994. — La Presidenta (ilegible). 226